

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**17633** *Anuncio del Notario Don Ángel Almoguera Gómez sobre procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Ángel Almoguera Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría mediante acta de subasta en ejecución de procedimiento extrajudicial, conforme al artículo 236 del reglamento hipotecario, por mí autorizada, el día nueve de Febrero de dos mil doce, número 643 de mi protocolo, y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca objeto de la subasta: Número ciento quince.- Vivienda número tres de la planta tercera, del portal señalado con el número cinco de la calle Enrique Moyano de Madrid, perteneciente al edificio C del Conjunto Inmobiliario compuesto por tres edificios señalados con las letras A, B y C, e integrados dichos edificios de la siguiente forma: el edificio letra A por los portales números seis y ocho de la calle Miguel Soriano; el edificio letra B por los portales números treinta y seis, treinta y ocho y cuarenta de la calle Baleares; y el edificio letra C por los portales números siete, cinco, tres y uno de la calle Enrique Moyano.

Comprende una superficie construida aproximada de cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados -52,60-, y útil de treinta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados -39,55-.

Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con hueco de la escalera y vuelo sobre zonas comunes del edificio; por la derecha entrando, con vivienda número cuatro de igual planta y portal; por la izquierda entrando, con vuelo sobre zonas comunes y por el fondo, vivienda número uno de la planta tercera del portal número siete de la calle Enrique Moyano.

Se le asigna un coeficiente en el total del portal del que forma parte de cinco enteros por ciento -5,00 por 100-. Se le asigna un coeficiente en el total del edificio del que forma parte de un entero veinticinco centésimas por ciento -1,25 por 100-. Se le asigna un coeficiente en el total del conjunto inmobiliario del que forma parte de sesenta y dos centésimas por ciento -0,62 por 100-.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Madrid número cuatro, al tomo 2765, folio 190, finca 62.649, inscripción 8.ª

2.º Lugar de la celebración: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría del Notario actuante, sito en el paseo de la Castellana, número 140, 6.ª planta, puerta A, 28046 Madrid.

3.º Fecha de celebración: Se señala la primera subasta para el día 25 de junio de 2012, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el 24 de julio de 2012, a las diez horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 24 de agosto de 2012, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 24 de

septiembre de 2012, a las 10,00 horas.

4.º Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de Doscientos ocho mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos de euro (208.438,68 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera, y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5.º Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta; para las posturas en las subastas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

6.º Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

8.º Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

9.º Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5. del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Junta de Madrid" o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Madrid, 7 de mayo de 2012.- El Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Ángel Almoguera Gómez.

ID: A120037776-1